GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio sustentarán que las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El Contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCION** ☐

CONTRATO No. 3558 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA CATORCE (14) MESES + TRES (03) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO ESTACIÓN DE BOMBEO BAVARIA - VILLAVICENCIO META
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO OCHO (08) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 29 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 18.822.657.383,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito, en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO ESTACION BAVARIA R/L MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA NIT No 901.768.449-8
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y Nit)

INTERVENTOR CONSORICO ARM -CORBAN R/L JORGE LUIS OTERO RIOS NIT No 901.778.591-9
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato representante y Nit)

SUPERVISOR DELEGADO JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - JUAN CARLOS GUZMÁN SÁNCHEZ
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - JUAN CARLOS GUZMÁN SÁNCHEZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRÓRROGA No. 01	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO CATORCE (14) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 28 (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR ACTUAL $ 18.822.657.340,00
(Indique el valor actual del contrato en números)

DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

En la Ciudad de Villavicencio; a los VEINTISIETE (27) días del mes JUNIO de 2025 se reunieron MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA representante legal del contratista, JORGE LUIS OTERO RIOS representante legal de interventoría, JUAN CARLOS GUZMÁN SÁNCHEZ en su calidad de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO y supervisor delegado del contrato, con el fin de SUSPENDER el contrato citado anteriormente soportado en la solicitud del contratista viabilizada por interventoría el día VEINTISIETE (27) (Día de la solicitud) de JUNIO (Mes de la solicitud) del año 2025 (Año de la solicitud)

CAUSAS

Teniendo en cuenta el oficio C.E.-3558-2023-096 remitido al Consorcio ARM - Corban (interventoría) el día 14 de marzo de 2025 cuyo asunto es "Solicitud Acta de Suspensión N. 01" y de acuerdo al oficio 1050/411 del 31 de marzo de 2025, donde la Oficina De Gestión Del Riesgo de Villavicencio remite una respuesta a la solicitud exponiendo lo siguiente:

"En virtud de la documentación que fue presentada el día 19 de marzo de 2025, mediante el oficio de la referencia, en el cual se solicita la suspensión temporal del contrato de obra 3558/2023 por un término de tres (03) meses, se ha analizado detalladamente la solicitud, se ha determinado que no es viable proceder con la suspensión solicitada. Esta decisión se fundamenta en lo siguiente…"

Se realizó una reunión en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) el día 10 de abril de 2025, en donde se trataron temas acerca del vencimiento de la fuente de financiamiento relacionada al FIC 4906 con el fin de definir una nueva fuente de financiación.

Por lo anterior, se solicita nuevamente la suspensión del contrato de obra 3558 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BAVARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 1000-24-266-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" dadas las siguientes circunstancias:

De acuerdo a la Resolución de Gerencia No. 340/2025, emitida por el Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV E.S.P) el día 24 de mayo de 2025, se declara la urgencia en la prestación del servicio de acueducto en Villavicencio debido a los graves daños causados por las fuertes lluvias asociadas al fenómeno de La Niña. Estos eventos provocaron el colapso del Viaducto No. 3 de aproximadamente 120 metros en el sector de Puente Abadía, interrumpiendo el suministro de agua cruda desde la Bocatoma Quebrada Honda, encargada de abastecer a cerca del 80% del municipio de Villavicencio.

Por lo anterior, la EAAV E.S.P activó el Plan de Emergencia y Contingencia, declarando Alerta 4 Roja, implementando medidas como la suspensión temporal del servicio de agua potable, la distribución de agua mediante carrotanques y la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento hasta que se normalice la situación.

Dentro de estas medidas de mitigación y de acuerdo al artículo tercero de la Resolución de Gerencia 340/2025 donde se indica "Continuar con la operación de bombeo Bavaria, con la capacidad disponible" se recalca la importancia de la estación de bombeo de Bavaria en esta situación de emergencia. Esto ya que al encontrarse fuera de servicio la Bocatoma Quebrada Honda, encargada de abastecer cerca del 80% del agua del municipio, la Estación Bavaria es actualmente la principal alternativa para bombear agua y mitigar el desabastecimiento al que se encuentra sometido el municipio de Villavicencio, pues permite mantener el flujo de agua a zonas vulnerables, complementando las entregas con carrotanques y turnos de suministro, tal como se establece en las medidas de mitigación.

Con base en lo anterior, se imposibilita la intervención del cuarto de máquinas y la ejecución de obras relacionadas al componente eléctrico en la Estación de Bombeo Bavaria de acuerdo al marco del contrato de obra 3558 de 2023, dado que se necesitaría realizar la suspensión temporal del suministro de agua para proceder con la instalación de las bombas tipo motor, válvulas, uniones y demás accesorios necesarios para cumplir a cabalidad con los ítems contractuales, lo cual comprometería aún más el suministro de agua del municipio, agravando la problemática previamente mencionada.

De la misma forma, se imposibilita la intervención en la línea de impulsión pues también requeriría la suspensión temporal del suministro de agua de la Estación de Bombeo Bavaria para poder realizar la instalación de la tubería de tipo CCP Φ 28" junto con sus accesorios, ya que esto comprometería la capacidad operativa de la estación, generando aún más complicaciones en la distribución de agua del municipio.

Esta situación condiciona el avance en la ejecución del Consorcio Estación Bavaria dado que, para poder cumplir a cabalidad con los ítems contractuales restantes es indispensable que se suspendan temporalmente las actividades de bombeo de la estación Bavaria, lo que representaría un agravante respecto a la situación de emergencia que atraviesa el municipio de Villavicencio.

Adicionalmente, en reiteradas ocasiones se ha manifestado la ausencia de una fuente de financiación dado que la UNGRD había dado por teminado el FIC que respaldaba presupuestalmente el contrato en comento y que mediante el oficio 1050/411 la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal ratificó al Consorcio Estación Bavaria lo siguiente:

"Desde esta oficina, nos permitimos informar que, a la fecha, se están adelantando gestiones con la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre (UNGRD), a fin de obtener la información necesaria sobre los procedimientos a seguir para el pago parcial del contrato de obra 3558/2023, es relevante señalar que la UNGRD, en respuesta a nuestras solicitudes, ha aprobado la realización de una mesa técnica de trabajo con el propósito de proporcionar claridad sobre los pasos a seguir y establecer el conducto regular a través del cual se podrá definir una nueva fuente de financiación de los recursos previamente transferidos…"

Si bien es cierto que esta situación se encuentra en trámite ante la UNGRD con el fin de definir una posible nueva fuente de financiación para el proyecto, a la fecha el contrato de obra No. 3558 de 2023, es evidente que no cuenta con los recursos que garanticen el pago de las actividades que se ejecuten posterior al acta parcial No. 01, y que cualquier suposición adicional es una mera expectativa, por esta razón, se reitera la solicitud de suspensión hasta que se cuente con una solución que permita garantizar el flujo de caja durante el tiempo restante de ejecución. Vale la pena resaltar que se suscribieron contratos con proveedores para el cumplimiento del objeto contractual y estos generan obligaciones financieras a cargo del contratista que se preveían cubrir con los recursos del contrato y que no han podido se cumplidas en el momento y está generando afectaciones económicas hasta tanto no se sustituya la fuente de financiación.

Con base en las razones expuestas anteriormente, el Consorcio Estación Bavaria solicita la suspensión del contrato de obra 3588 de 2023 por tres (03) meses, pues se considerable viable dadas las circunstancias expuestas previamente y considerando que la suspensión se ajusta al principio de fuerza mayor (Art. 64 del Código Civil) y al Decreto 1000-24-266-2023 que declaró la calamidad pública, así como a lo dispuesto en el Art. Décimo de la Resolución No. 340/2025, que establece la vigencia de las medidas hasta superar la emergencia.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION VEINTISIETE (27) (Día) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2025 (Año)

TIEMPO SUSPENSIÓN TRES (03) MESES
(Indique en este espacio los días y/o meses que se vaya a suspender el contrato)

PLAZO TRANSCURRIDO CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)

PLAZO FALTANTE UN (01) DÍA
(Indique en este espacio los días faltantes para la terminación del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN VEINTINUEVE (29) (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2025 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN TREINTA (30) (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2025 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	25202-119286 CND
RESIDENTE DE OBRA I	INGENIERO CIVIL	LILIAN ADRIANA ESCOBAR	05202-099671 ANT
RESIDENTE DE OBRA II	INGENIERO CIVIL	ESNEL GENARO REY AGUDELO	25202-282307 CND
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL	JESUS DAVID DIAZ CORTES	15202-185752 BYC
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	INGENIERO CIVIL	MAURICIO BERMUDEZ MORENO	25202-122765 CND
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL	GIOVANNI HERNAN FONSECA	15202-190020 BYD
ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	KEVIN RICARDO MUÑOZ	25238-190378 CND
INGENIERO ELECTRICISTA	INGENIERO ELECTRICISTA	JOSE LUIS PAEZ	CN 205-09804

	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CRISTYAN DEYFER HERNANDEZ	6350 de 2020

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD
INSPECTOR DE OBRA	1
INSPECTOR HSEQ	1
NIVELADOR	1
OPERADORES	1
OFICIALES	1
AYUDANTES	3

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
EXCAVADORA	120	1	BUENO
NIVEL TOPCON	AT-B4	1	BUENO
BOMBA SUMERGIBLE	2"	1	BUENO

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 3558 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTISIETE (27) días del mes de JUNIO de 2025

Firma

Nombre **CONSORCIO ESTACIÓN BAVARIA**
R/L. MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
Contratista

Firma

Nombre **CONSORCIO ARM – CORBAN**
R/L. JORGE LUIS OTERO RIOS
Interventor

Firma

Nombre **JUAN CARLOS GUZMÁN SÁNCHEZ**
Jefe oficina de Gestión del riesgo/Supervisor